

**Minuta de la Sesión de Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto del Viernes 16 de Marzo del 2018**

Buenas tardes compañeros Regidores y Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y todas las personas presentes. Gracias por su asistencia.

Damos inicio siendo las 12:00 a esta Sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del 16 de marzo de 2018.

Por lo anterior pasaré lista para la verificación del quórum legal:

|  |  |
| --- | --- |
| Presidenta María Elena Limón García | Ausente |
| Síndico Juan David García Camarena | Presente |
| Regidor Adenawer González Fierros | Presente |
| Regidor Miguel Carrillo Gómez | Presente |
| Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada | Presente |
| Regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez | Presente |
| Regidor Alfredo Fierros González | Presente |
| Regidor Luis Armando Córdova Díaz | Ausente |
| Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza | Ausente |
| Regidor Miguel Silva Ramírez | Presente |
| Regidor Iván Omar González Solís | Presente |
| Regidora Silvia Natalia Islas | Presente |
| Regidora Rosa Pérez Leal | Presente |
| Regidora María del Rosario de los Santos Silva | Presente |
| Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna | Presente |

Sí existe quórum legal por lo daré lectura a la siguiente propuesta de orden del día:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2.- Lectura y aprobación del orden del día;

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que resuelve el punto de acuerdo **762/2018/TC**, que propone la compra de dos hectáreas del predio Potrero de San Juan en la Delegación San Martín de las Flores, por $2´000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.); o algún otro predio que cumpla con las características viables del proyecto de construir, equipar y hacer funcional un parque de producción de Ladrillo Artesanal con una inversión de $20´000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de la partida 6121 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.

4.- Asuntos Generales;

5.- Clausura de la Sesión.

Respecto del punto 3 se les hace entrega del mismo físicamente.

Dicho lo anterior les pregunto, quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, por favor indíquelo levantado su mano:

-**Aprobado por unanimidad.**

Continuando con el orden del día, pasamos al punto tercero, análisis discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que resuelve el punto de acuerdo **762/2018/TC**, que propone la compra de un predio del Potrero San Juan en la delegación de San Martin de las Flores.

Cabe mencionar que este punto fue analizado y discutido el día 15 de marzo mediante mesa de trabajo de esta Comisión.

Les cedo el uso de la voz por si gusta realizar algún comentario al respecto.

**Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada.-** Gracias, no se si solo fue en lo particular pero no se giro dictamen y lo segundo solicitar que cuando tengan el estudio de pacto ambiental se de a la comisión de Medio Ambiente pues ya que nosotros también requerimos la información para estudiarla y pues porque finalmente cuando se pago el estudio no se giro a cada uno de los regidores y solamente que quedara asentado también en el acta que se gire una vez que nosotros contratemos a la auditoria y quien lo vaya hacer pues tengamos acceso a el, es cuanto.

**Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna.-** Muchas gracias, pediríamos a la dependencia de Medio Ambiente que nos haga llegar ese estudio para circularlo a la comisión.

**Síndico Juan David García Camarena.-** Un par de observaciones primero en el considerando sexto además de los linderos puedan señalarse colindantes hace mención que el predio colinda con propiedad particular, seria bueno mencionar quienes son esos particulares o ejidatarios para mayor certeza del inmueble, ya de los puntos de acuerdo me permito hacer una propuesta basado en lo siguiente, hace un momento tuvimos una cita donde la maestra agustina me acompaño y personal de la Comisión de Hacienda y Presupuesto tuvimos de analizar el área en la mañana, si nos manifestaban su preocupación de que en la medida de lo posible pudiéramos ponerle un candado para que en los procedimientos legales no generaran un conflicto para dar mayor certeza sobre lo que estamos adquiriendo, la maestra Agustina comentaba en la reunión que si es requisito del Gobierno del Estado acreditar la propiedad o que en algún momento se pueda titular el predio a través de la desincorporación del dominio pleno de la materia Agraria y para eso no se si nos va a dar un plazo el Gobierno del Estado, pero si por lo menos debemos de estar realizando los tramites correspondientes para llegar a ese punto en algún momento mi propuesta seria la siguiente: en el punto de acuerdo quinto hace una notificación al Gobierno del Estado y en ese mismo punto en el renglón quinto hace mención de una enajenación pero esta es una adquisición no una enajenación, aquí debe quedar este articulo es para en caso de que el Municipio en caso se deshaga o transmita una propiedad ya existente municipal, y lo que propondría que al no aplicar este punto sustituir este texto de este punto quinto por una redacción de maso menos en los siguientes términos, yo mi propuesta optaría para sus consideraciones que se erogue o se pague el 50 % al momento que el ejido nos entregue dos cuestiones: una la posesión y dos el acta de asamblea pero con requisitos especiales que determinen la ley agraria o conocida coloquialmente como asamblea dura y tener una intervención con un notario par ver lo que se acordó con los ejidatarios y lo que esta adquiriendo el Municipio, que nos entregue esa asamblea debidamente registrada en el registro nacional y la posesión en el 50%, y el 50% cuando al ejido realice los tramites que corresponda para la desincorporación del dominio pleno y nos titulen con forme a la ley en que momento los predios de la forma agraria se que los procesos son complicados pero al final si nos esta exigiendo el requisito, que si se haga el tramite de titulación, que si haya certeza sobre la inversión que ellos vayan a realizar, esa seria la propuesta.

**Regidor Alfredo Fierros González.-** Creo que si es interesante, de hecho yo iba hacer el comentario sobre las asambleas de las partes ejidales, todos tenemos conocimiento y quien no a escuchado como regidor que esta es una problemática en Tlaquepaque, se da mucho el robo a predios por particulares o diferentes bandos de ejidos que ya han asistido desde hace algún tiempo, donde los ejidos se dividieron y cada quien busca sus intereses muy personales, se va invertir por parte del ayuntamiento y el propósito es precisamente llevar a cabo, por que en la casa ejidal en conformación de todos los ejidales tienen que hacer el asentamiento del acta, es muy importante lo que dice David por que cambian los ejidos y tienen dobles sellos y esto desgraciadamente los gobiernos han dejado que los ejidos sean autónomos pero al tomar la autonomía han hecho ellos mal uso de los sellos y podemos encontrar hay algunos predios que tienen doble dueño y la pelea es a veces entre particulares y hay a veces agresiones y en ocasiones acuden a la comisaria por que el pleito es personal y a veces los mandan a la forma agraria o al ejido y pues si es interesante lo que dice el compañero David.

**Síndico Juan David García Camarena.-** Si ustedes se fijan en el acta y debemos de darle la mayor certeza, el acta que ya nos acompañan hace mención que se encuentra en la asamblea como asistentes de 76 de 330 ejidatarios es decir que se arriesga y nos insistieron mucho en la comisaria con un nuevo comisariado o un nuevo grupo que gane la dirección del ejido que luego los demás secretarios se inconforman de como estuvo o no buscaron segregar los mayores candados posibles y certeza a lo que nos autorice la asamblea de ejidatarios.

**Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna.-** Muchas gracias quiero ceder el uso de la voz a nuestra jefa de Regularización de Predios, quien estén por la afirmativa de cederle el uso de la voz favor de manifestarlo muchas gracias, Gilda.

**Gilga Gildo Godoy.-**En atención de todas las observaciones que ha hecho el Sindico, si son tangibles solo siempre y cuando el tramite para adquirir esta superficie, fue a través de lo que llamamos procede cuando hablamos de una desincorporación sin embargo en este momento el ejido de San Martin de las Flores se encuentra en un tramite de regularización para obtención de un tramite de propiedad el cual esta registrado en el registro Agrario Nacional, bajo en este nuevo programa se tiene que la ley prevé es que el adquiriente, ciudadano, particular o persona moral, obtenga un titulo de propiedad de manera directa con el ejido, que se llama titulo de propiedad y su autoridad reguladora del registro agrario nacional ya no hay necesidad de concederles el dominio pleno para la desincorporación porque ya existe una previa asamblea donde esta ya esta en termino por parte del ejido regularizar todos esos asentamientos humanos que se encuentren ocupados o bien todas aquellas áreas de uso común que determinen la propia comunidad ejidal los integrantes del ejido para su venta, la ley agraria en su articulo 75 le concede al ejido que puede tener la posibilidad de trasmitir el dominio de tierra de uso común, en este caso donde se pretende llevar el parque si concede y tiene esa naturaleza jurídica y eso nos va ayudar a no tener a futuro los temas que establece el Regidor Fierros la duplicidad de adquirientes por lo tanto en este caso seria conveniente celebrar un contrato de enajenación de derechos ejidales por que en la materia agriaría no es susceptible la enajenación de compra venta de ahí la observación que hacia el Sindico de cambiar la terminología que es muy necesario que será un contrato de enajenación de derechos ejidales porque técnicamente o jurídicamente eso es lo que nos esta transmitiendo derechos, una vez con ese contrato y la situación legal en la cual se encuentra el ejido de San Martin de las Flores que es la del titular nos otorgue una constancia de posesión que va a darle a certeza jurídica y la legalidad sobre el contrato de enajenación y la constancia que nos va a estar concediendo la personalidad como personas jurídicas del ayuntamiento y posteriormente se haga el tramite de titulación por que ya lo esta haciendo en este momento, nuestro comportamiento va hacer como un particular, adjuntar toda la documentación para que se nos realice un titulo de propiedad, que garantías le da a usted la constancia de posesión, trae un folio un holograma y un sello membretado que expide y valida el propio registro agrario nacional, por consiguiente es otro camino que podemos llevar y que homologa tiempos y homologa costos.

**Síndico Juan David García Camarena.-** No se si estamos en la misma sintonía pero acumulas variantes creo que llegamos a mismo estamos hablando de dos momentos donde tenemos efectivamente un contrato y sesión de derechos que si lo trasladamos a la materia civil, el contrato preparatorio o el contrato de compra venta y aquí seria primero el contrato de sesión de derechos y para después estar en condiciones para ceder un titulo de propiedad y si el problema es que no lo exige el Gobierno del Estado para garantizar la certeza de la inversión, entonces frente a un contrato de enajenación de sesión de derechos e iría junto de la mano con una constancia de posesión e iría junto de la mano con una constancia de posesión e iría de la mano de una asamblea, entonces eso seria en primer momento y en lo segundo el tramite de titulación ante el registro agrario nacional.

**Gilga Gildo Godoy.-**Lo que sucede aquí sobre respecto a la asamblea dura que usted manifiesta, la primer asamblea que se celebro el año pasado una vez que se constituyo esta plenamente registrado para la mesa directiva ahí ya se determino en una asamblea que se iba a regularizar de echo el nombre de la empresa que esta realizando los trabajos de la organización civil de ahí de San Martin de las Flores eso ya nos puede apoyar para el tramite que nos va acompañar para la regularización y la asamblea que celebraron el dos de marzo, donde autoriza de manera textual la venta y facultan a la asamblea para que lleven contratos y eso nos abre el universo legal para poder celebrar o un contrato de enajenación o una sesión que posteriormente como derecho común lo pudiéramos llevar en caso de incumplimiento y nos podamos llevar en caso de incumplimiento, pero para poder acelerar el tramite.

**Síndico Juan David García Camarena.-** Según los tiempos de forma agraria en una asamblea a un con la intervención del notario, me dice que tarda alrededor de 15 días, se cita al notario se cita ejidatarios y estamos hablando de dos o tres semanas y darle certeza para aprobarlo, exigir al ejido que si lo valide con mayores formalidades, yo creo que lo que mas podamos amarar a futuro para dar garantía.

**Gilga Gildo Godoy.-** Yo lo comentaba cuando estuvimos en la asamblea que ya esta en proceso para ser registrada y posteriormente se va convocar a una nueva asamblea pero hay propósito que hay que tener en cuenta los integrantes que conforman el ejido de San Martin de las Flores no van a comparecer todos por que unos están en área de castigo que no pueden votar y por lo tanto el quórum no sea del 100% se habría la segunda convocatoria.

**Síndico Juan David García Camarena.-** Pero ya la intervención de la procuraduría agraria, participan y es requisito da una mayor certidumbre en lo que se hizo, normalmente cuando tu te quieres inconformar, normalmente tratas el procedimiento no el fondo en cuanto a los procedimientos.

**Regidor Miguel Silva Ramírez.-** Podría ser posible para convocar y esa asamblea dura se llevara a cabo antes de los 15 días.

**Síndico Juan David García Camarena.-** Pero seria aprobarlo primero y solicitarle al ejido que conjunto con el acta, tendría que ver una asamblea y seguir el movimiento de titulación.

**Regidor Miguel Carrillo Gómez.-** Coincido totalmente realmente tenemos que darle la mayor certeza y posible al municipio no podemos dar un recurso de perder un recurso pero primero que nada debemos de darle la certeza al municipio yo estaría a favor poniendo todos los candado pero garantizo para que el municipio no arriesgue de mas. Muchas gracias.

**Regidor Alfredo Fierros González.-** Ahorita comentando con mi asesor le comente que se comunicara con el ex comisariado ejidal con el asesor jurídico me dice esto debe de aprobarse como dice el sindico en la asamblea general que hay un documento con el numero de 577/2017 del magistrado del distrito 15 donde no debe de haber movimiento por el proceso que hay entre estos dos ejidos, entonces si seria interesante de ese magistrado del distrito 15 y esta dictaminando que no haya ventas en tipo de predios, entonces es una información que me pasan en todo momento hace conocimiento de este oficio.

**Síndico Juan David García Camarena**.- Si nos comentaban en la procuraduría no hay donación del comisariado anterior pero como decía el regidor en caso de existir una suspensión lo que podemos hacer es aprobarlo y nomas revisar este expediente y preguntar al tribunal que nos aclare si no existe ninguna suspensión al respecto que yo como persona no se si exista pero no creo exista como tal como una suspensión pero no pasa nada si no lo revisamos.

**Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna.-** Muy bien, algún otro comentario, entonces estaríamos añadiendo un punto de acuerdo modificando el punto de acuerdo quinto la propuesta que nos hace nuestro Sindico Municipal de que se erogue el 50% de la posición una vez que se haya realizado esa asamblea de formalidad y cuando nos entreguen la posesión el otro 50% restante hasta que este el proceso de titulación, estaríamos modificando el punto de acuerdo quinto donde se señale que se apruebe y autoriza se erogue el 50 % de la erogación total del predio señalado en el acuerdo uno cuando se reciba por parte del ejido el acta de asamblea que cumpla con las formalidades especiales así como la constancia de posesión y el otro 50% restantes se entregue al momento de la certeza de la titulación bajo esos términos y con las modificaciones propuestas que nos han hecho los regidores, los que estén a favor de la iniciativa de aprobar este dictamen lo expresen levantando su mano, muchas gracias Aprobado por Unanimidad

Una vez concluido el tercer punto del orden del día, pasamos al cuarto punto: Asuntos generales, si alguien tiene un asunto que tratar expréselo.

Una vez agotado nuestro orden del día, damos por concluida esta Sesión siendo las 12:45 Muchas gracias a todo y todas por su asistencia.

**ATENTAMENTE.**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A Viernes 16 de Marzo del 2018**

**Regidora Mirna Citlalli Amaya De Luna**

**Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto**

**Sindico Juan David García Camarena**

**Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto.**

**Regidor Miguel Silva Ramírez**

**Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto.**

**Regidora Silvia Natalia Islas**

**Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto.**

**Regidora Rosa Pérez Leal**

**Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto.**

**Regidora María del Rosario de los Santos Silva.**

**Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto.**

. **Regidor Iván Omar González Solís.**

**Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto.**

**Regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez**

**Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto.**

**Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada**

**Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto.**

**Regidor Alfredo Fierros González**

**Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto.**

**Regidor Adenawer González Fierros**

**Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto.**

**Regidor Miguel Carrillo Gómez**

**Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto.**